

PERGAMINO, agosto 30 de 2004.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2004, al considerar el Expte. D-39-04 D.E. D-1217-04 D'ELETTO SOFIA – Solicita escrituración gratuita de su vivienda.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

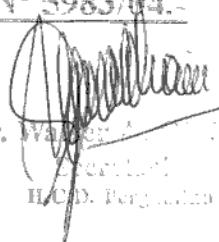
ARTICULO 1º.- Modifícase el ARTICULO 1º DE LA ORDENANZAS -----  
----- REGISTRADA BAJO EL Nº 5908/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita, del inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I – SECCION C – MANZANA 132 – PARCELA 24 – PARTIDA 7.486 de la localidad de Pergamino, a favor de: D'ELETTO CARLA (D.N.I. 27.937.716); D'ELETTO SOFIA (D.N.I. 29.068.280); D'ELETTO AGOSTINA (D.N.I. 31.283.052) Y D'ELETTO FRANCO ( D.N.I. 34.103.524), en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial Nº 10.830 – Artículo 4º - Inciso d) – Punto 10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5983/04.-

  
Dr. Walter A. ...  
Intendente Municipal  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Clairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino